

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad. 1100140030532019-00796-00

1. Con base en lo normado por el artículo 286 del C. G. del P., la Juez Resuelve:

Corregir el auto datado el 18 de febrero de 2021, en el sentido de indicar, que:

- La Inscripción de la demanda es en el Certificado de Tradición del del vehículo automotor de placas **WHS-504**.

En lo demás se mantiene incólume el auto memorado.

2. Por secretaria tramitar el Oficio antes mencionado , remitiendo la constancia al apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,


Naricy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.126 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 02 de agosto de 2021 Norma Martínez Garzón Secretaria
--